

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00301-00

Fecha de Fijación del Traslado: 7 de diciembre de 2023

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 60).

Inicia: 11 de diciembre de 2023

Termina: 15 de diciembre de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

Nit: 900480511-5

SEÑOR
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA
BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: TRABAJO DE PARTICIÓN

TRAMITE LIQUIDATORIO DE SOCIEDAD CONYUGAL DE YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO CONTRA JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA

RAD: 1100131-10-027-2022-00301-00

CAMILO ERNESTO FLORES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.270.062 y Tarjeta Profesional N° 186.554 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de partidador nombrado por el despacho mediante auto de fecha 26 de junio de 2023, cargo aceptado por el suscrito en fecha 14 de agosto de 2023, a su señoría respetuosamente me permito presentar TRABAJO DE PARTICIÓN de conformidad a la labor encomendada en concordancia con los artículos 508 y 509 del Código General del Proceso y en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. La señora YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO demanda en Divorcio por las causales 2 y 3 del artículo 154 del Código Civil al señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA, demanda que fue conocida por el Juzgado 27 de Familia de Bogotá bajo el radicado N°1100131-10-027-2021-00298-00, y admitida mediante auto de fecha 01 de junio de 2021.
2. El anterior proceso verbal de Divorcio culminó con sentencia de fecha 04 de agosto de 2021 mediante el cual el juzgado aprobó solicitud de mutuo acuerdo de divorcio presentado por las partes y en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia declaró Disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por los señores YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO Y JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA.
3. En fecha 22 de marzo de 2022 la señora YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO a través de apoderada presenta al Juzgado 27 de Familia de Bogotá, demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA, trámite posterior contemplado en el artículo 523 del C.G.P. admitido mediante auto de fecha 26 de abril de 2022. adquiriendo a su vez el número radicado de la referencia.
4. En fecha 03 de junio de 2022 el demandado señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA presenta contestación de la demanda a través de su apoderada.
5. Mediante auto de fecha 19 de julio de 2022 el despacho ordena la emplazamiento a acreedores de la sociedad conyugal trámite que se surtió en fecha 26 de septiembre de 2022 según constancia secretarial.
6. En fecha 25 de agosto de 2022 se hace parte mediante apoderada el señor IOANIS ALFONSO VALENCIA AMAYA como acreedor de la sociedad conyugal.
7. Cumplidos los presupuestos de ley respecto a las notificaciones el despacho mediante auto de fecha 31 de enero de 2023, reconoce al acreedor, lo vincula al proceso, y fija fecha y hora para la audiencia de Inventarios y Avalúos de conformidad al artículo 501 del C.G.P. para el día 09 de febrero de 2023 a las 2:30 pm.

8. En la fecha señalada por el despacho, esto es el 09 de febrero de 2023 a las 2:30 pm, se lleva a cabo diligencia de inventarios y avalúos, en la cual todos los apoderados de las partes notificadas y reconocidas allegan mediante escritos los respectivos inventarios y avalúos que pretenden hacer valer en audiencia.

En el desarrollo de la audiencia de inventarios y avalúos presentados por las partes sólo se incluyeron los siguientes bienes, los demás fueron negados por falta de soporte:

Activos sociales:

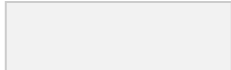
- **PARTIDA PRIMERA:** Vehículo de placa EJP 092. Avalúo: \$36.400.000.
- **PARTIDA SEGUNDA:** Establecimiento de comercio Cleaning System SAS, con Nit 901.392.848-8.
Avalúo: \$10.000.000.
- **TOTAL ACTIVOS:** CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.400.000).

Pasivos Sociales:

Todos los pasivos fueron negados por falta de soporte de existencia, quedando finalmente un total de pasivos en ceros.

9. En fecha de la diligencia inventarios y avalúos el abogado señor KEVIN EDUARDO RAMIREZ apoderado del señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA, presenta objeciones frente a la exclusión de los pasivos en consecuencia el despacho procede a decretar pruebas solicitadas por el objetante y señala fecha para resolver las objeciones para el día 28 de febrero de 2023.
10. En fecha 28 de febrero de 2023, se lleva a cabo la continuidad de la audiencia de inventarios y avalúos, donde se resolvió negar las objeciones presentadas por el apoderado de la parte demandada DR. KEVIN EDUARDO RAMIREZ.
11. En la misma fecha de continuidad de la audiencia de inventarios y avalúos (28 de febrero de 2023), quedan aprobados por el despacho los inventarios y avalúos señalados en la audiencia de fecha 09 de febrero de 2023 y descritos en el numeral 9 de este acápite de antecedentes y como consecuencia de la anterior aprobación se decreta la partición.
12. Mediante auto de fecha 26 de junio de 2023, el despacho fija la terna de partidores de la lista de auxiliares de la justicia incluyendo al suscrito en la terna de conformidad al inciso segundo del artículo 507 del C.G.P.
13. En fecha 14 de agosto de 2023 el suscrito acepta el cargo de partidador en la presente causa.

De conformidad con lo anterior, el suscrito procede a presentar la liquidación de la sociedad conyugal conformada por los señores YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO y JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA con ocasión del matrimonio civil celebrado el día 20 de mayo de 2014 en la Notaría 11 del círculo de Bogotá y que quedó disuelta mediante sentencia de fecha 04 de agosto de 2021, de conformidad con el libro 4 título XXII Cap. V del código civil en concordancia con los artículos 1391, 1392, 1394 ibidem, así:



Nit: 900480511-5

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

- INVENTARIOS Y AVALÚOS**

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA: Vehículo automotor de Placas EJP 092, Clase: Automóvil, Marca Renault, Modelo 2018, Color Gris Comet, Carrocería: Hatch Back, Servicio: Particular, Serie:9FB5SREB4JM113468, Motor: A812UD74960, Chasis: 9FB5SREB4JM113468, Línea: Sandero Servicio: Particular, Capacidad 05 pasajeros, Cilindraje: 1.598. Puertas 5, Combustible Gasolina, Fecha de matrícula: 23/02/2018.

TRADICIÓN: Este vehículo fue adquirido por la sociedad conyugal en cabeza del señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA en fecha 23 de febrero de 2018 según consta en el certificado de tradición del vehículo.

AVALÚO: El valor de esta partida es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000)

PARTIDA SEGUNDA: Establecimiento comercial denominado CLEANING SYSTEM S.A.S, Identificado con NIT N° 901.392.848-8 y matrícula mercantil N°. 03258314 del 8 de julio de 2020 de la cámara de comercio de Bogotá,representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA.

TRADICIÓN: este establecimiento fue constituido por la sociedad conyugal en cabeza del señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA en fecha 08 de julio de 2020.

AVALÚO: El valor de esta partida es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

TOTAL ACTIVO SOCIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (46.400.000)

PASIVO SOCIAL

No se incluyeron pasivos dentro de los inventarios y avalúos aprobados

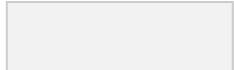
TOTAL PASIVO SOCIAL : CERO (\$000)

TOTAL ACTIVO SOCIAL LIQUIDO: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (46.400.000)

- TRABAJO DE PARTICIÓN DE GANANCIALES:** (ART. 1830 y 1832 C.C.)

Le corresponde a cada cónyuge, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del haber de la Sociedad conyugal a repartir, así:

Cónyuge	A título de gananciales	Porcentaje %	Total
YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO	\$ 23.200.000	50%	\$ 23.200.000
JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA	\$ 23.200.000	50%	\$ 23.200.000
TOTAL	\$46.400.000	100%	<u>\$46.400.000</u>



Nit: 900480511-5

ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES

Se adjudica a la señora **YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.743.306 de Bogota, a título de gananciales las siguientes hijuelas.

PRIMERA HIJUELA: El 50% de la Partida Primera del activo social descrito en los inventarios y avalúos así: Vehiculo automotor de Placas EJP 092, Clase: Automóvil, Marca Renault, Modelo 2018, Color Gris Comet, Carrocería: Hatch Back, Servicio: Particular, Serie: 9FB5SREB4JM113468, Motor: A812UD74960, Chasis: 9FB5SREB4JM113468, Línea: Sandero Servicio: Particular, Capacidad 05 pasajeros, Cilindraje: 1.598. Puertas 5, Combustible Gasolina, Fecha de matrícula: 23/02/2018.

Esta partida se le adjudica a la señora YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000)**

SEGUNDA HIJUELA: El 50% de la Partida Segunda del activo social descrito en los inventarios y avalúos así: Establecimiento comercial denominado CLEANING SYSTEM S.A.S, Identificado con NIT N° 901.392.848-8 y matrícula mercantil N°. 03258314 del 8 de julio de 2020 de la cámara de comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA.

Esta partida se le adjudica a la señora YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).**

Total adjudicado por gananciales de la sociedad conyugal, a la señora YULY NATALIA GONZALEZ HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.743.306 de Bogota, la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (23.200.000)**

Se adjudica al señor **JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.926.514 de Bogotá, a título de gananciales las siguientes hijuelas.

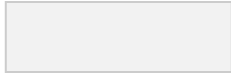
TERCERA HIJUELA: El 50% de la Partida Primera del activo social descrito en los inventarios y avalúos así: Vehiculo automotor de Placas EJP 092, Clase: Automóvil, Marca Renault, Modelo 2018, Color Gris Comet, Carrocería: Hatch Back, Servicio: Particular, Serie: 9FB5SREB4JM113468, Motor: A812UD74960, Chasis: 9FB5SREB4JM113468, Línea: Sandero Servicio: Particular, Capacidad 05 pasajeros, Cilindraje: 1.598. Puertas 5, Combustible Gasolina, Fecha de matrícula: 23/02/2018.

Esta partida se le adjudica a la señora JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000)**

CUARTA HIJUELA: El 50% de la Partida Segunda del activo social descrito en los inventarios y avalúos así: Establecimiento comercial denominado CLEANING SYSTEM S.A.S, Identificado con NIT N° 901.392.848-8 y matrícula mercantil N°. 03258314 del 8 de julio de 2020 de la cámara de comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA.

Esta partida se le adjudica a la señora JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).**

Total adjudicado por gananciales de la sociedad conyugal, al señor JUAN GUILLERMO VALENCIA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.926.514 de Bogotá, la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (23.200.000)**



Nit: 900480511-5

La adjudicación de los bienes tiene como base real y objetiva, los Inventarios presentados y aprobados por el Despacho. La distribución y adjudicación de las respectivas hijuelas se realizaron atendiendo la ley, en forma equitativa y real para cada uno de los cónyuges.

De esta manera presentó el Trabajo de Partición para el que fui designado por su Despacho, el cual someto a consideración del Señor Juez, de los interesados, de los apoderados de los mismos.

NOTIFICACIONES

Dirección física: Carrera 8 N° 12-39 Parque Principal de Soacha Cundinamarca.
Teléfono: 3133755061 - 7227731
Correo electrónico: alegalsas@gmail.com

Cordialmente:

CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES
C.C. N° 9.270.062 de Mompós Bolívar
T.P. N° 186.554 del C.S de la Judicatura.
Representante Legal de la Empresa: Administración Legal S.A.S.